



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**ARTÍCULO 1:** Declárase con carácter de Fiesta Nacional, a la Fiesta de la Bondiola, que anualmente se organiza en la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2:** Inclúyase la Fiesta Nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

**ARTÍCULO 3:** Declárase a la localidad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial de la Bondiola.

**ARTÍCULO 4:** De Forma.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN**



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar a las Fiesta de la Bondiola que se realiza desde hace 12 años en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe como Fiesta Nacional según las atribuciones de este Congreso Nacional vigentes.

La localidad de Recreo es una ciudad argentina perteneciente al departamento La Capital, en la provincia de Santa Fe, situada a 17 kilómetros de la capital provincial, Santa Fe de la Vera Cruz. Con una población aproximada de 14.000 habitantes, Recreo fue fundada en 1890, alcanzando el estatus de comuna el 4 de enero de 1899 y de ciudad el 26 de agosto de 2005.

En el año 2012, el Club Atlético La Perla del Oeste inicia un proyecto con el propósito de establecer un evento que identifique a Recreo y la posicione adecuadamente en la región como un destino atractivo para la inversión de recursos y tiempo en actividades recreativas. Tras un análisis de la industria local, se decide resaltar la bondiola de cerdo como el alimento distintivo, dando lugar a la 1ª “Fiesta Regional de la Bondiola”.

En 2013, mediante la Declaración N° 99, el Honorable Concejo Municipal reconoce la “Fiesta Regional de la Bondiola” como de interés municipal, destacando su relevancia. Ese mismo año, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley 13.361, la declara Fiesta Provincial, estableciendo a Recreo como su sede permanente. Además, ha recibido el interés de la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina en diversas ediciones.

Debido al crecimiento de la demanda, el evento comenzó a celebrarse en el Polideportivo Municipal, que brindó las instalaciones necesarias para su adecuada realización,



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

logrando convocar a más de 700 personas en una de sus primeras ediciones. En 2014, gracias a mejoras en la infraestructura y el esfuerzo conjunto de la comisión organizadora y las personas asociadas, la fiesta se trasladó al Salón de Usos Múltiples (SUM) de la institución deportiva.

La 6ª edición provincial y 8ª edición regional se llevaron a cabo de manera virtual en 2020, superando las dificultades impuestas por la pandemia. Este evento online logró vender más de 1.400 porciones de bondiola, demostrando la resiliencia y la capacidad de adaptación de la organización.

Desde hace 12 años, cada octubre, esta celebración se ha consolidado en la vida de la comunidad, caracterizándose por la variedad de bondiola y la inclusión de espectáculos musicales y shows humorísticos. Artistas locales y de renombre regional y nacional han enriquecido la experiencia festiva.

Si bien la bondiola es un plato más bien invernal, el mes de octubre fue elegido en razón de los usos y costumbres de la comunidad: considerando los otros eventos que se realizan Recreo y son parte de la agenda anual.

Declarar las fiestas de la bondiola de carácter nacional en Argentina puede justificarse por varias razones clave. En primer lugar, la bondiola es un producto emblemático de la región centro del país, que destaca en la gastronomía local y nacional. Elevando esta festividad a un nivel nacional, se reconoce y celebra la importancia cultural y culinaria de la bondiola, promoviendo la diversidad gastronómica en toda Argentina.

Además, al otorgar un estatus nacional a estas fiestas, se fomenta el desarrollo económico y turístico de una región que, a pesar de ser la de menor superficie, tiene un significativo valor cultural. La celebración a nivel nacional puede atraer turistas de diferentes partes del país y del mundo, generando ingresos adicionales y promoviendo el desarrollo local.



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Esta medida también fortalece la identidad regional, ayudando a difundir y valorar las tradiciones de la región centro, lo que fomenta un mayor sentido de orgullo y pertenencia en sus habitantes. Al mismo tiempo, se promueve una representación más equitativa de todas las regiones del país en el contexto cultural argentino.

La declaración de la festividad como evento nacional puede estimular la producción local de bondiola y productos relacionados, beneficiando a los productores y proveedores de la región y mejorando su visibilidad y competitividad en el mercado nacional.

En conclusión, elevar el estatus de las fiestas de la bondiola a nivel nacional no sólo celebra un aspecto importante de la cultura gastronómica argentina, sino que también impulsa el desarrollo económico, cultural y social de la región centro, contribuyendo a un equilibrio más equitativo en la representación cultural del país.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN**